I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000933

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

Cerrillos, 16 NOV. 2020

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°103/1099/2020; el Ordinario N°408/142/2020 de la Unidad de Remuneraciones del Departamento de Educación Municipal; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Páguese a los funcionario/as Asistentes de la Educación adscritos a los establecimientos educacionales dependientes del Departamento de Administración de Educación Municipal y al Nivel Central del D.A.E.M., el **BONO ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2020,** consistente en una asignación anual de carácter pecuniaria imponible, por un monto de $70.000.- (setenta mil pesos) por única vez, para aquellos que cumplan los siguientes requisitos:

a) Contrato vigente de 6 meses mínimos a la fecha;
b) No haber permanecido por un período superior a 180 días con licencia médica durante el presente año.
c) No haber hecho uso de Permiso Sin Goce de Remuneraciones por más de 180 días durante el presente año.

2. Páguese a los Docentes de establecimientos educacionales por única vez, un incremento de R.B.M.N. por un monto de $1.500.- por hora docente, y que cumplan los requisitos antes anotados.

3. El Departamento de Remuneraciones del D.A.E.M., velará por el pago oportuno de la asignación establecida en el punto anterior.

4. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto, se imputará a gastos en personal Ítem 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000933

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

AAG/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Administración de Educación Municipal
Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
Establecimientos Educacionales (9)
Página Web.